GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS."

NOVIEMBRE, 2026.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Objeto del proceso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.**".

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Descripción Situación Actual:

El departamento de Arauca enfrenta desafíos persistentes en materia de seguridad ciudadana, convivencia y acceso efectivo a la justicia. En este contexto, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Arauca cumple un papel determinante dentro de la cadena de administración de justicia, pues le corresponde ejercer la acción penal, dirigir la investigación de los delitos y garantizar la obtención, preservación y análisis de los elementos materiales probatorios y la evidencia física (EMP y EF) que sustentan las decisiones de las autoridades judiciales. La capacidad de respuesta de esta entidad incide directamente en el esclarecimiento oportuno de los hechos delictivos, en la judicialización de los responsables y en la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La Seccional Arauca opera con limitaciones tecnológicas en dos de sus áreas misionales. La primera es el área de Topografía de la sección de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). La documentación de las escenas del delito se realiza principalmente mediante métodos tradicionales, como el levantamiento manual de planos, que limitan la precisión de los informes periciales, incrementan los tiempos de respuesta y afectan la confiabilidad de la evidencia recolectada. La entidad no cuenta con tecnología de escaneo

láser 3D que permita capturar el lugar de los hechos en millones de puntos con alta precisión, generar modelos tridimensionales, preservar la escena en el tiempo y reconstruirla de manera detallada y objetiva. Esta carencia afecta el procesamiento de actos urgentes y la ejecución de las órdenes de trabajo asignadas por los fiscales a la Policía Judicial, y genera congestión en este eslabón de la cadena de administración de justicia.

La segunda es la sección de investigaciones. Los servidores de Policía Judicial del CTI desarrollan sus actividades investigativas en campo sin herramientas tecnológicas portátiles adecuadas para la recolección, registro, procesamiento y análisis de la información. Esta insuficiencia se refleja en demoras en la ejecución de diligencias, dificultades en la obtención y consolidación de información relevante, baja calidad en los insumos técnicos requeridos para el avance de las investigaciones y limitaciones para registrar y procesar la información en tiempo real desde el lugar de los hechos. Como consecuencia, se afectan la oportunidad y la efectividad de los resultados investigativos, el seguimiento adecuado de los casos y la capacidad de respuesta institucional.

En ambos frentes, la causa de fondo es la insuficiencia de recursos tecnológicos de la Seccional Arauca. Esto genera retrasos en la recolección y análisis de la evidencia, disminuye la eficiencia y la calidad de las investigaciones y contribuye a mantener los niveles de impunidad. A su vez, tiene efectos directos e indirectos sobre el esclarecimiento de los delitos, la percepción de seguridad y la credibilidad de la justicia en el departamento.

Esta situación se agrava por la dispersión territorial del departamento y por la necesidad de que los equipos de investigación y de topografía actúen oportunamente en distintos municipios, donde la inspección a la escena del crimen y la recolección de información exigen herramientas portátiles, precisas y confiables. La población del departamento de Arauca, estimada en aproximadamente 325.527 habitantes, es la beneficiaria indirecta del servicio de justicia que presta la Seccional, de modo que las limitaciones descritas repercuten en toda la ciudadanía.

Frente a este panorama, el componente de fortalecimiento institucional de la Seccional Arauca de la Fiscalía General de la Nación, mediante la adquisición de equipos tecnológicos especializados, articula dos iniciativas aprobadas por el comité de orden público mediante Acta No. 004 del 15 y 16 de abril de 2026: la adquisición de un escáner láser 3D con su solución de procesamiento y la dotación de kits portátiles para investigadores de campo. Ambas responden a las necesidades presentadas por la Fiscalía a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana con cargo a los recursos del FONSET – superávit fiscal 2026, en cumplimiento de las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de las metas de la Fiscalía General de la Nación frente a la seguridad ciudadana.

Descripción del Problema:

INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El problema central identificado es el incremento en los índices de inseguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Arauca, que enfrenta desafíos persistentes en materia de seguridad, convivencia y acceso efectivo a la justicia. En este contexto, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Arauca cumple un papel determinante dentro de la cadena de administración de justicia, pues le corresponde ejercer la acción penal, dirigir la investigación de los delitos y garantizar la obtención, preservación y análisis de los elementos materiales probatorios y la evidencia física (EMP y EF) que sustentan las decisiones de las autoridades judiciales. Su capacidad de respuesta incide directamente en el esclarecimiento oportuno de los hechos delictivos, en la judicialización de los responsables y en la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La Seccional Arauca opera con limitaciones tecnológicas en dos de sus áreas misionales. La primera es el área de Topografía de la sección de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), donde la documentación de las escenas del delito se realiza principalmente mediante métodos tradicionales, como el levantamiento manual de planos, que limitan la precisión de los informes periciales, incrementan los tiempos de respuesta y afectan la confiabilidad de la evidencia recolectada. La entidad no cuenta con tecnología de escaneo láser 3D que permita capturar el lugar de los hechos en millones de puntos con alta precisión, generar modelos tridimensionales, preservar la escena en el tiempo y reconstruirla de manera detallada y objetiva. Esta carencia afecta el procesamiento de actos urgentes y la ejecución de las órdenes de trabajo asignadas por los fiscales a la Policía Judicial, y genera congestión en este eslabón de la cadena de administración de justicia.

La segunda es la sección de investigaciones, cuyos servidores de Policía Judicial del CTI desarrollan sus actividades investigativas en campo sin herramientas tecnológicas portátiles adecuadas para la recolección, registro, procesamiento y análisis de la información. Esta insuficiencia se refleja en demoras en la ejecución de diligencias, dificultades en la obtención y consolidación de información relevante, baja calidad de los insumos técnicos requeridos para el avance de las investigaciones y limitaciones para registrar y procesar la información en tiempo real desde el lugar de los hechos.

En ambos frentes, la causa de fondo es la insuficiencia de recursos tecnológicos de la Seccional Arauca, a la que se suman el bajo nivel de inversión en dotación tecnológica institucional y la falta de actualización y modernización de los equipos de las áreas operativas e investigativas. Como efectos directos se identifican el incremento de la impunidad en el ejercicio de la acción penal, el aumento de la percepción de inseguridad ciudadana, la baja posibilidad de automatización de procedimientos manuales y el alto riesgo de vencimiento de términos en los procesos judiciales; y como efectos indirectos, el

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

retraso en las decisiones de las autoridades, el inoportuno y deficiente desarrollo de la investigación y el bajo nivel de esclarecimiento y judicialización de responsables.

La situación se agrava por la dispersión territorial del departamento y por la necesidad de que los equipos de investigación y de topografía actúen oportunamente en distintos municipios, donde la inspección a la escena del crimen y la recolección de información exigen herramientas portátiles, precisas y confiables. La población del departamento de Arauca, estimada en 325.527 habitantes, es la beneficiaria indirecta del servicio de justicia que presta la Seccional, de modo que las limitaciones descritas repercuten en toda la ciudadanía.

Descripción de causas y efectos directos e indirectos

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca.
- Deficiencia en la recolección y el manejo de los elementos materiales probatorios y la evidencia física (EMP y EF), por el uso de métodos manuales y tradicionales de levantamiento de información.
- Poca confiabilidad y precisión de los informes de campo y de laboratorio, por la ausencia de herramientas tecnológicas adecuadas y de soporte digital en los informes periciales.
- Dificultad para atender oportunamente las diligencias judiciales, los actos urgentes y las órdenes de trabajo asignadas por los fiscales a la Policía Judicial.
- Insuficiencia de herramientas tecnológicas portátiles para el desarrollo de las actividades investigativas en campo por parte de la sección de investigaciones.
- Demoras en los tiempos de respuesta en las actividades investigativas en campo y en la atención de las inspecciones a escenas del crimen.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.
- Incremento de las brechas en infraestructura tecnológica e institucional de la Seccional.
- Disminución en la actividad judicial.
- Bajo nivel de inversión en dotación tecnológica institucional.
- Falta de actualización y modernización de los equipos tecnológicos con los que cuentan las áreas operativas e investigativas de la Seccional.

EFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores.
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley.
- Debilitamiento de las habilidades socioemocionales y de los factores protectores de adolescentes y jóvenes.
- Incremento de conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.
- Dificultades en los procesos de reintegración social y construcción de proyectos de vida.
- Incremento de la impunidad en el ejercicio de la acción penal.
- Aumento de la percepción de inseguridad ciudadana.
- Baja posibilidad de automatización de procedimientos manuales.
- Alto riesgo de vencimiento de términos en los procesos judiciales.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes.
- Incremento de actos delincuenciales.
- Aumento de los índices de violencia.
- Deterioro de la convivencia y del tejido social.
- Incremento de la vulnerabilidad y exclusión social de adolescentes y jóvenes.
- Reproducción de ciclos de violencia, delincuencia y conflictividad social.
- Deficiencia de las labores operativas por falta de herramientas tecnológicas.
- Demora en la entrega de informes de campo y de laboratorio por la falta de equipos adecuados.
- Retraso en las decisiones de las autoridades.
- Inoportuno y deficiente desarrollo de la investigación.
- Bajo nivel de esclarecimiento y judicialización de responsables.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

180

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Justificación. La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misión constitucional de garantizar la adecuada administración de justicia y contribuir a la seguridad ciudadana, requiere fortalecer la capacidad del área de Topografía y de la sección de investigaciones del CTI en la Dirección Seccional Arauca. Este fortalecimiento permite optimizar los procesos investigativos, mejorar la calidad del material probatorio y brindar una respuesta más eficiente y oportuna a las necesidades de la ciudadanía, en concordancia con la política criminal del Estado.

En cuanto a la solución de escaneo láser 3D, la documentación de las escenas del delito mediante métodos manuales limita la precisión de los informes periciales y la confiabilidad de la evidencia. La incorporación de esta tecnología permite capturar los lugares de los hechos en millones de puntos con alta precisión, generar modelos tridimensionales, perpetuar la escena a través del tiempo y reconstruirla de manera detallada y exacta, obteniendo información objetiva, verificable y de alto valor probatorio que fortalece la sustentación técnica de los informes periciales ante las autoridades judiciales. Su adopción contribuye además a estandarizar y digitalizar los procesos de documentación de escenas y a mejorar la articulación entre fiscales, Policía Judicial y peritos.

En cuanto a los kits portátiles para investigadores, la insuficiencia de herramientas tecnológicas para el trabajo de campo limita la capacidad del personal investigador para recolectar, registrar, procesar y analizar la información en tiempo real, lo que genera retrasos, reprocesos y pérdida de oportunidad en el desarrollo de las investigaciones. La dotación de tres (3) kits compuestos por computadores portátiles y sus periféricos permite gestionar de forma integral la información desde el lugar de los hechos, mejorar la calidad de los insumos técnicos, fortalecer la capacidad operativa de la sección de investigaciones y mejorar los tiempos de respuesta y el seguimiento de los casos. Si bien la solicitud presentada por la Fiscalía contemplaba seis (6) kits, dicha solicitud no contaba con el valor unitario real de cada kit. Con base en las cotizaciones del estudio de mercado, que hace parte integral del presente estudio, el valor unitario de cada kit (computador portátil con sus periféricos) es de $25.704.000, por lo que los recursos aprobados para esta iniciativa ($80.521.350) alcanzan para la adquisición de tres (3) kits, por un valor de $77.112.000.

Argumentos técnicos

El componente comprende dos ítems: (1) una solución de escaneo láser 3D y (2) tres (3) kits portátiles para investigador, cuyas fichas técnicas se detallan en el capítulo de especificaciones técnicas del presente estudio.

La solución de escaneo 3D se compone de un escáner láser 3D fijo con sus accesorios y de un computador portátil de alto rendimiento con el software de procesamiento en oficina.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Entre sus especificaciones mínimas se encuentran una velocidad de captura de 1.000.000 de puntos por segundo o superior, un rango de 0,6 a 150 metros o superior, láser clase 1 de 1550 nm, precisión de rango de 2 mm o inferior, tiempo de escaneo de máximo 2 minutos, campo de visión de 360°/282° o superior, cámara integrada de 10 MPx o superior con toma de imágenes HDR, sensores GNSS, brújula e inclinómetro o sensor inercial, protección IP54 o superior y operación en temperaturas de -20 °C a +50 °C. El software de oficina incluye módulos topográfico, fotogramétrico y de escaneo, con licencia perpetua y llave de seguridad (dongle).

Cada kit portátil para investigador se compone de un computador portátil con procesador de mínimo 10 núcleos y 12 hilos, 32 GB de memoria RAM ampliable a 64 GB, disco de 2 TB PCIe 4.0 NVMe, pantalla antirreflejo de 14" Full HD, batería de autonomía mínima de 8 horas, Windows 11 Pro, chip TPM 2.0, lector de huellas y cámara IR, junto con sus periféricos (diadema biaural con micrófono, teclado y mouse externos, monitor externo de mínimo 23" y base refrigerante). Los equipos deben acreditar certificaciones del fabricante sobre distribución autorizada, garantía mínima de tres años en todos sus componentes y en la batería, equipos nuevos y no remanufacturados ni en fin de vida (EOL), estándares ambientales (EPEAT, ENERGY STAR y RoHS), pertenencia al Trusted Computing Group y certificación MIL-STD-810H.

Para asegurar la sostenibilidad y el uso adecuado de los equipos, el proceso exige capacitación mínima de veinticuatro (24) horas para dos (2) personas por equipo adjudicado en la solución de escaneo, garantía de tres (3) años certificada por el fabricante, mantenimiento preventivo anual con certificado de verificación, soporte técnico en modalidad 5x8, repuestos originales y mano de obra en sitio durante la garantía, actualizaciones de software y certificaciones de compatibilidad, de distribución y de disponibilidad de repuestos por cinco (5) años.

Frente a la alternativa de contratar con terceros el servicio de escaneo láser 3D y el arrendamiento de equipos portátiles, se seleccionó la adquisición de los bienes porque resuelve de manera simultánea las dos causas centrales del problema y deja capacidad instalada permanente en la entidad: bajo la alternativa de servicios o arrendamiento, la propiedad de los equipos y la capacidad instalada permanecerían en el proveedor, el acceso dependería de la vigencia contractual y de su disponibilidad en el territorio, y la información y los modelos generados tendrían que gestionarse con terceros.

Los bienes cuentan con fichas técnicas con especificaciones mínimas objetivas y verificables, lo que permite comparar las ofertas de manera uniforme y adjudicar con base en el menor precio, condición que sustenta la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa desarrollada más adelante en este estudio.

Argumentos socioeconómicos

El componente beneficia de manera directa a los servidores del área de Topografía y a los servidores de Policía Judicial del CTI encargados de las actividades investigativas en campo de la Seccional Arauca. De manera indirecta beneficia a la población del departamento de Arauca, estimada en 325.527 habitantes según las proyecciones de población del DANE, distribuida en los siete (7) municipios del departamento (Arauca, Saravena, Tame, Fortul, Arauquita, Puerto Rondón y Cravo Norte), que accede al servicio de justicia y se ve favorecida por el esclarecimiento de los hechos delictivos, la judicialización de los responsables y la mejora de la confianza en las instituciones.

Los beneficios se miden a través de metas e indicadores concretos: para el escáner láser 3D, documentar al menos 60 escenas del crimen por año, capacitar al 100% del personal del CTI asignado a la sección de Criminalística durante el primer año de implementación y alcanzar un 70% de informes periciales con soporte digital generado mediante escaneo láser 3D al finalizar el primer año; y para los kits portátiles, que el 100% de los investigadores del CTI cuenten con kit asignado durante el primer año, reducir en un 25% el tiempo promedio de atención de inspecciones a escenas del crimen y fortalecer el 100% de las órdenes de trabajo priorizadas.

En términos socioeconómicos, el componente contribuye a reducir la impunidad y a elevar la percepción de seguridad ciudadana y la credibilidad de la justicia en el departamento, factores que inciden en la convivencia, en el tejido social y en la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Adicionalmente, la adquisición de los equipos con recursos del Fondo de Seguridad (superávit fiscal) promueve el uso eficiente de los recursos públicos, al dejar capacidad instalada permanente en la Seccional, a diferencia de la contratación periódica de servicios o el arrendamiento.

El componente se articula con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 (pilar Buen Gobierno, eje estratégico Cooperación internacional, frontera, seguridad y paz, acción estratégica Seguridad y convivencia ciudadana) y con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto BPIN 202500000035149.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos, ni requiere la implementación de algún tipo de medida ambiental de conformidad con las normativas vigentes

Antecedentes

El Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) es el instrumento mediante el cual las entidades territoriales financian proyectos y acciones en materia de

seguridad y convivencia, entre ellos el fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia que operan en el territorio. En el departamento de Arauca, la Dirección del Fondo de Seguridad de la Gobernación gestiona estos recursos y articula con las entidades que requieren apoyo para el cumplimiento de sus metas, mediante el Formato de Requerimiento de Necesidades y/o Iniciativas FR-CC-04 V2, con el cual las entidades presentan sus necesidades para estudio del comité de orden público.

Los recursos del FONSET se rigen por el Decreto 399 de 2011, conforme al cual se destinan prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecuta la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, y el comité territorial de orden público es la instancia encargada de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados. En cumplimiento de lo anterior, las iniciativas que originan este proceso fueron aprobadas por dicho comité, como se describe a continuación. Mediante la Ordenanza No. 216 de 2026, sancionada el 4 de junio de 2026, se adicionaron superávit y otros recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia 2026, con destino al proyecto "Implementación de acciones estratégicas para el fortalecimiento de la seguridad, la participación comunitaria y la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca" (BPIN 202500000035149), quedando un presupuesto total de $8.859.024.866,37.

En desarrollo de este procedimiento, el 14 de abril de 2026 el Director Seccional de Fiscalías Arauca (E) presentó ante el Secretario de Gobierno Departamental dos solicitudes con cargo a los recursos FONSET – superávit fiscal 2026: (i) la adquisición de una solución de escaneo láser 3D, radicada con el número 2026023292-1, y (ii) la dotación de kits de investigador portátil para trabajo de campo, radicada con el número 2026023294-1. Ambas iniciativas fueron sometidas al comité de orden público y aprobadas mediante el Acta No. 004 del 15 y 16 de abril de 2026, y se enmarcan en la línea del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana" y en la estrategia "Acceso a la justicia y no impunidad". Dada su afinidad temática, su misma entidad beneficiaria y su propósito común de fortalecer la capacidad investigativa de la Seccional, se integraron en el componente "Fortalecimiento institucional de la Seccional Arauca de la Fiscalía General de la Nación mediante la adquisición de equipos tecnológicos especializados", objeto del presente proceso.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. OBJETO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.

3.2. ALCANCE

El alcance del presente proceso comprende el suministro, la entrega en el municipio de Arauca, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) solución de escaneo láser 3D (escáner láser 3D fijo con sus accesorios, computador portátil de alto rendimiento y software de procesamiento en oficina) y de tres (3) kits portátiles para investigador (computador portátil con sus periféricos), incluidas la capacitación de la solución de escaneo, la garantía y el soporte técnico exigidos en las especificaciones técnicas, con destino a la Seccional Arauca de la Fiscalía General de la Nación.

3.3. INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, con el objeto a contratar y sus especificaciones debidamente actualizadas.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

CÓDIGO	FAMILIA	CLASE
43 21 15 00	Equipo informático y accesorios	Computadores
43 21 17 00	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos.
41 11 16 00	Instrumentos de medición, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia.
41 11 42 00	Instrumentos de medición, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión.
81 11 23 00	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador.

ESPECIFICACIONES DEL COMPONENTE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS

ITEM	ELEMENTO /COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Escáner laser 3D (Solución escaneo en 3D).	Unidad	1

ITEM 1: Escáner laser 3D (Solución escaneo en 3D).

Nombre Comercial del Bien o servicio	Solución escaneo en 3D
Calidad	El producto debe cumplir con todos requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Anexar certificación del fabricante.
Generalidades	La solución de Escaneo en 3D está compuesto por dos componentes, el primer componente corresponde a un equipo que captura información del lugar de los hechos, en millones de puntos y con alta precisión, permitiendo la generación de modelos tridimensionales y perpetuando la escena a través del tiempo; y el segundo componente un computador portátil de alto rendimiento, para realizar el procesamiento de toda la información recolectada en campo, mediante el software específico del equipo.
	LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLUCION SON LOS SIGUIENTES: ESCANER 3D FIJO CON ACCESORIOS COMPUTADOR PORTATIL CON ACCESORIOS **Carta de Distribución** El proveedor debe demostrar mediante carta directa del fabricante para este proceso que es distribuidor para Colombia del producto ofertado. **Capacitación** El oferente dictara una capacitación en la entidad con una duración mínima de veinticuatro (24) horas para una cantidad de dos (2) personas por equipo adjudicado en el contrato. **Garantía** (3) años contra defectos en materiales y mano de obra, esta garantía debe estar certificada por medio de Carta emitida directamente por el fabricante. El contratista deberá explicar claramente y por escrito la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de garantía y mantenimiento. **Mantenimiento y verificación**

	El oferente debe garantizar por lo menos un (1) mantenimiento preventivo anual durante la garantía, estos mantenimientos deberán ir acompañados con su respectivo certificado de verificación. • Soporte Telefónico. • Se debe anexar a la propuesta el manual del equipo ofrecido en idioma español. Disponer de una línea telefónica que centralice los requerimientos de la entidad de las diferentes ciudades. Brindar soporte técnico cuantas veces la Entidad lo requiera en modalidad de (5x8) y deberá prestarse en las instalaciones de la Entidad en donde se encuentren instalados los equipos y debe cubrir el equipo integral y sus partes, de acuerdo con los niveles de escalamiento establecidos en las obligaciones. Debe Suministrar repuestos originales y mano de obra en sitio, durante el periodo de garantía sin costo adicional, para la Fiscalía General de la Nación. Certificaciones suscritas por el fabricante y/o distribuidor autorizado, garantizando que cuenta con disponibilidad de repuestos y suministros durante los próximos cinco (5) años: **Representación y Distribuidor en Colombia certificado por el fabricante.** Durante el tiempo de garantía para los equipos que presenten fallas o se realicen cambios del más del 30% de sus partes principales, el contratista deberá realizar la reposición o cambio total de la solución tecnológica por una de las mismas condiciones totalmente nueva o superior. **Software y Actualizaciones** Se deben incluir las actualizaciones de los softwares que el fabricante realice durante el tiempo de garantía. NOTA: El proponente allegará una certificación de la compatibilidad entre el software que trae el Escáner 3D con la cual se capturaran los datos de campo y el software que permitirá el procesamiento y análisis de la información el cual se instalara en oficina, la cual deberá ser emitida por el fabricante.

Requisitos específicos	**COMPONENTE 1: ESCÁNER 3D FIJO CON ACCESORIOS**

ESCÁNER LASER 3D	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Velocidad	1.000.000 ptos/seg o superior
Rango: Min Max	0.6 metros o inferior 150 metros o superior
Clase de Laser	Clase 1
Longitud de onda	1550 nm
Calidad de Nube de Puntos	Alta
Rango de Precisión	Mínimo 2mm o inferior
Precisión Angular	18" o > precisión
Precisión Nivelación	19" o > precisión
Precisión de Posición 3D	3,5mm/20 m o > precisión
Tiempo de Escaneo	≤ 2 minutos
Campo de Visión	360°/282°o superior
Pantalla Táctil	Incorporada o Tablet (2 baterías)
Tamaño	Incorporada: WVGA, 480 x 800 píxeles Tablet: Pantalla LED 10"
Cámara	Integrada 10 MPx o Superior
Tamaño	≤ 240mm x 360mm x 400 mm
Peso Incluida Batería	≤ 6,045 kg
Duración de Batería	≥ 3,5 horas
Baterías (Cantidad)	Mínimo 5 baterías
Espejo protegido	SI
IP	IP54 o superior
Rango de Temperatura	-20° hasta +50° C
Rango de Humedad	95%, sin condensación
Procesamiento de Datos requerido	SI
Operación Externa	Si, PC, (2 baterías), móvil y otros dispositivos
Almacenamiento	Extraíble a través de SD de 32 GB de alta velocidad
Otros sensores	GNSS, Brújula, Sensor de altura o inercial (IMU) o inclinómetro
Toma de imágenes en HDR	Si/
Accesorios	Trípode en fibra de carbono con morral de transporte
	Morral de transporte para el escáner
	Base de carga dual
	Cable descarga de datos
	Adaptador lector SD
	Cargador + cable de poder

SOFTWARE OFICINA:

Requerimientos mínimos del software de procesamiento en oficina:

- Modulo Topográfico: que permita; dibujo, integración de datos GNSS, estación Total Topográfica. Funciones cogo, calculo volúmenes, área, ajuste PPK GNSS, Redes geodésicas, funciones COGO.
- Modulo Fotogramétrico: que permita procesamiento fotogramétrico de ortofotos generada por el escáner, drones, generación de nubes de puntos a base de fotografías.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- Módulo de escaneo: que permita clasificación automática de la nube de puntos, ajuste, georreferenciación de la misma, cálculos de DTM, Volúmenes, superficies basadas en la nube de puntos.
- Registrar (organizar) las nubes de puntos que produzca el escáner.
- Importar y administrar nubes de puntos de formato E57, PTX, LAS, LAZ y TZF o FLS.
- Medir, colorizar con fotos, recortar, eliminar y limpiar los puntos capturados
- Exportar las nubes de puntos a formato PTX, PTS, e57, RCS, RCP.
- Exportar los archivos para que puedan ser visualizados por otros usuarios y que estos puedan tomar medidas, navegar y/o conocer los sitios escaneados.
- Debe permitir realizar archivos con animaciones (formato FBX o compatible con Autodesk)
- Exportar nubes de puntos a los softwares de fijación de escenas que usa la entidad.
- Licencia perpetua con dongle (llave usb)

COMPONENTE 2: COMPUTADOR PORTATIL CON ACCESORIOS

Requisito especifico	Unidad De medida	Descripción del requerimiento	Cantidad mínima
Forma o presentación o tipo de chasis	N/A	Portátil	1
Pantalla	Unidad	Pantalla LCD mínimo de 17 pulgadas, antirreflejo con resolución FHD 1920x1080	1
Procesador	Unidad	Procesador de 12th mínimo Core 9 o superior de última generación, mínimo 2.6	1
		GHz up to 5.0 GHZ, Tipo Workstation o Gamer con mínimo 20 MB de Cache.	
Memoria RAM	Gb	DDR4 DIMM o superior de mínimo 64GB 3 3200 MHz o superior	64GB
Almacenamiento interno	TB	Unidad de estado sólido M.2 2280 de 4TB, 4ª generación, PCIe x 4 NVMe	4 TB
Unidad BR / DVD / CD	Unidad	Unidad INTERNA Quemadora de: DVD-RW, R-DL, y CD-RW-Blu-ray, SATA	1

	Puerto USB	Unidad	Mínimo 3 puertos USB 3.0: 1 puerto serial, 1 puerto de línea de salida de audio, 1 puerto de línea de entrada de audio/micrófono, 1 ranura de tarjeta SD, 1 conector de audio universal, 1 puerto de entrada HDMI, 1 puerto de entrada usb tipo c, 1 entrada conector dvi conector RGB/VGA	12
	Lector SD	Unidad	Lector multitarjeta SD	1
	Conectividad	Unidad	Gigabit Ethernet 100/1000	1
	Puerto de red	Unidad	RJ45	1
	Tarjeta de red	Unidad	Integrada compatible con wifi	1
	Tarjeta de video	Unidad	PCI-Express de mínimo 8 GB GDDR5 a 256 bit mínimo independiente (No integrada en la main board), compatible con Raytracing	1
	Puertos de video	Unidad	Puerto HDMI	1
	Cámara	Unidad	Integrada, formato mínimo HD	1
	Tarjeta de red	Unidad	Integrada	1
	Tarjeta de sonido	Unidad	Interna	1
	Teclado	Unidad	Teclado en español latinoamericano con teclado numérico adicional integrado	1
	Mouse	Unidad	Mouse ergonómico inalámbrico recargable, mínimo 3000dpi con certificación del fabricante	1
	Accesorios	1	(1) Cables de alimentación con adaptador.	3
			(1) batería de larga duración certificada por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. (1) Morral ligero especial para transporte del equipo portátil.	
	Seguridad	N/A		1

	Seguridad sistema operativo y ofimática	Unidad	Los procesadores deberán integrar tecnología de seguridad (Intel trusted technology o Amd secure processor), ser compatibles con secure boot, tecnología de virtualización por hardware y tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina. • Licencia sistema operativo Windows 11 for Workstation OEM original 64 bits instalado. INTERPRISE Licencia de office profesional última versión, licenciado MOLP a nombre de la Fiscalía General de la Nación.	
Empaque y rotulado	La solución debe tener un stícker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato.			
Presentación y Unidad de Medida	Entregar los respectivos manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión, el software de configuración (drivers) en medio magnético originales, para cada uno de los componentes. Los manuales deben contener idioma español.			

ITEM	ELEMENTO /COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2	KIT portátil para investigador.	Unidad	3

ITEM 2: KIT portátil para investigador.

Nombre Comercial del Bien o Servicio	COMPUTADOR PORTÁTIL
	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. **CERTIFICACIÓN GARANTÍA MÍNIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:** - El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante, la cual acredite que los bienes ofrecidos

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

	contarán como mínimo con tres (3) años de garantía en todos sus componentes. Debe certificar la garantía de 3 años sobre la batería. - El Proponente deberá aportar certificación del fabricante que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada. **CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos de cómputo son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción. **CERTIFICACIONES AMBIENTALES**: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS. El proponente debe anexar certificado que acredite el fabricante de los equipos ofertados, como miembro del Trusted Computing Group (TCG), bajo la categoría de PROMOTER MEMBER. El proponente debe anexar certificación suscrita por el fabricante de los equipos portátiles donde acredite la CERTIFICACIÓN MIL STD 810H, verificable en página web o ficha técnica. **Nota:** Las certificaciones requeridas NO deben tener fecha de expedición mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Generalidades	Computador de chasis tipo portátil, con pantalla, teclado y mouse integrados, que facilita su portabilidad y permite de manera fácil y sencilla la interacción con el usuario, orientados al trabajo ofimático, archivos tales como Word, Excel, PowerPoint. Debe contar con la posibilidad de ser alimentado por batería y corriente alterna. Incluye maletín.
Requisitos generales	**TIPO DE EQUIPOS** / **CANTIDAD** Computadores Portátiles / 3
Requisitos específicos	**Marca**: Ofrecido por el Proponente **Modelo**: Ofrecido por el Proponente **Forma o presentación o tipo de chasis**: Portátil

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Procesador	Procesador de mínimo 10 Núcleos, Hilos: mínimo 12 Cache: mínimo 12MB TDP: mínimo 15W Con fecha de salida al mercado mínimo en 2024.
Memoria RAM	DDR4 3200 MHz 2X8GB 32GB con ampliación hasta 64GB. Las memorias deben ser de la misma marca
Almacenamiento interno	Un (1) Disco PCI 4.0 NVMe. 2 TB
Unidad Blu-ray	Unidad óptica de lectura escritura, compatible con el equipo; interna o externa conexión USB 3.0 o superior
Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.2 o superior Tipo A. Mínimo Un (1) puerto USB 3.0 Tipo C
Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
Tarjeta inalámbrica	Mínimo Wireless 802.11 AX con soporte 6E Integrada 2X2 Integrada
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.
Puertos de video	Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
Lector de Huellas Digitales	Lector de Huellas Digitales integrado.
Cámara	Integrada de mínimo 1080p con obturador. Con tecnología IR
Altavoces	Mínimo dos speaker estéreo de mínimo 2 watts
Alimentación eléctrica	Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Carga rápida mínimo 70% en 1 Hora

Batería	Autonomía mínima 8 horas, mínimo 50 Watts / hora, fabricación Certificada por FCC, EC o UL.
Bluetooth	Mínimo Bluetooth versión 5.0
Pantalla	Pantalla LED de 14" antirreflejo con resolución Full HD. Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64 bits OEM con downgrade a Windows 10 Pro 64 bits
Seguridad	Los equipos deben contar con: Chip TPM 2.0 discreto o embebido. Sensor de cubierta de apertura de chasis. Puede ser habilitado/ deshabilitado a través de la BIOS.
	Los procesadores deberán integrar tecnología de seguridad (Intel trusted technology o Amd secure processor), ser compatibles con secure boot, tecnología de virtualización por hardware y tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina
Accesorios	Cable de poder y adaptador AC.

PERIFÉRICOS PARA LOS EQUIPOS PORTÁTILES

Descripción Diadema	Suministrar diadema biaural alámbrico con almohadillas, micrófono giratorio con reducción de ruido, ancho de banda del auricular de 150 Hz a 18 kHz, con control de volumen, conexión USB 2.0 o superior y 3.5mm estéreo. Incluir cables de conexión de 1,5 metros o superior y conversor USB.
Descripción teclado externo	Entregar un teclado español, alfanumérico, de la misma marca del equipo ofrecido, con conector tipo USB.
Descripción del Mouse externo	Entregar un mouse dos botones y scroll tipo corporativo, de la misma marca del equipo ofrecido, conector tipo USB A, Mouse Color negro. Se debe incluir Pad Mouse.
Monitor externo	De la Misma Marca del equipo. Un (1) monitor de mínimo 23" tipo FHD, cable de conexión al equipo y cable de poder. Conexión HDMI y/o DISPLAY PORT. El monitor debe ser de la misma marca. Debe tener soporte ajustable en altura. Con su respectivo cable de conexión al portátil ofertado.
Base o Soporte Refrigerante	Base o soporte para portátil con inclinación, altura ajustable y refrigeración o ventiladores. La base debe soportar portátiles de hasta 14.5" pulgadas en pantalla. Fuente de alimentación Plug-and Play con conexión USB tipo A. Debe tener mínimo cuatro (4) puertos USB para conexión de periféricos.

Empaque y rotulado	Los equipos de cómputo con sus componentes y accesorios deberán venir marcados por el contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta o rótulo debe ser impresa en PVC resistente al agua, que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato. Cada etiqueta o rótulo deberá contener cómo mínimo la siguiente información: - Número y año del Contrato. - Nombre de la Empresa Contratista, - Datos de contacto de soporte (Atención telefónica: 018000, línea fija, sitio web de registro de solicitudes de servicio y correo electrónico.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

4. CONTEXTO ECONÓMICO.

En septiembre de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor – IPC fue de 0,37%, la variación año corrido se ubicó en 5,74% y la variación anual fue de 6,29%.

En septiembre de 2026, la variación anual del IPC fue de 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando se ubicó en 5,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2026 (0,37%) estuvo explicado principalmente por la variación de las divisiones Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%), las dos únicas que se ubicaron por encima del promedio nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026. Dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,37%): Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC – variación mensual por división, sept. 2026 (%)

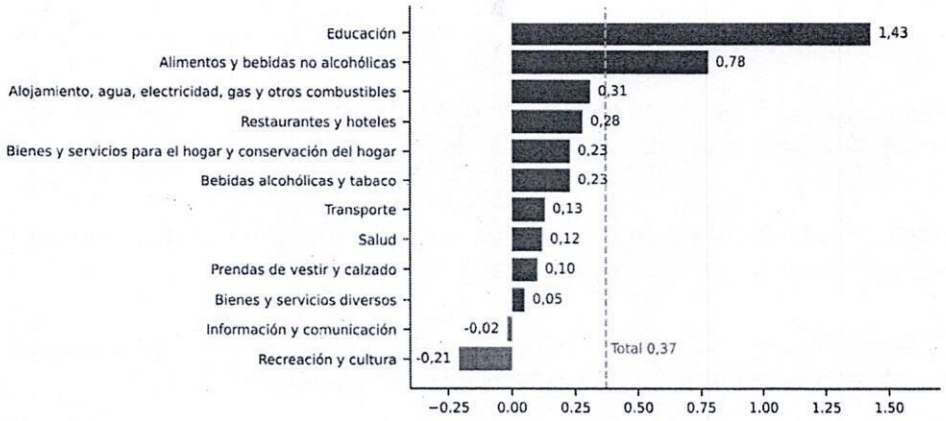

Fuente: DANE – IPC, septiembre de 2026.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

4.1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

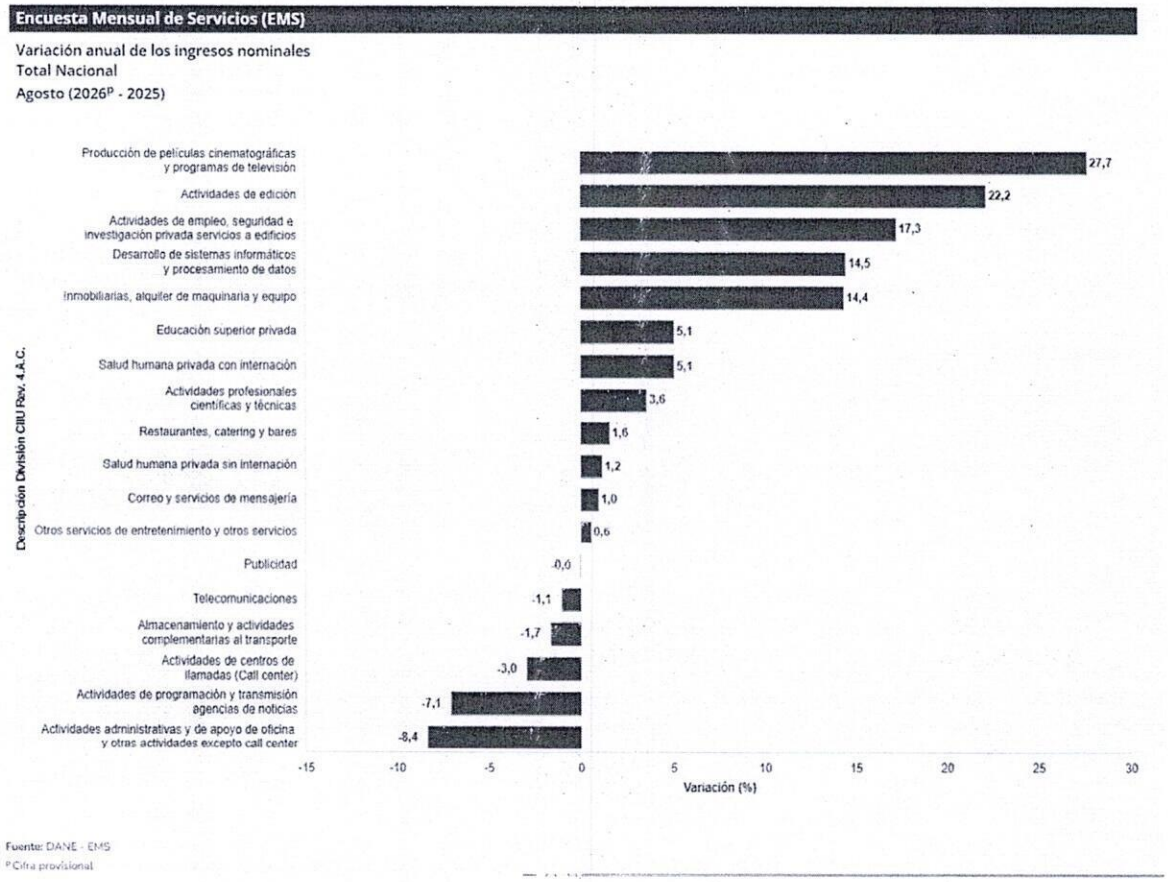

Fuente: DANE - EMS
PCifra provisional

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

4.2 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.3 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,6	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.4. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.5 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

4.6 Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2026.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de

Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

4.7 Total nacional mensual

Para septiembre de 2026, la Tasa de Desocupación (TD) del total nacional fue de 8,0%, frente al 8,2% registrado en septiembre de 2025. La Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 63,8%, mientras que en septiembre de 2025 fue de 63,9%. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó el 58,7%, igual a la observada en el mismo mes del año anterior.

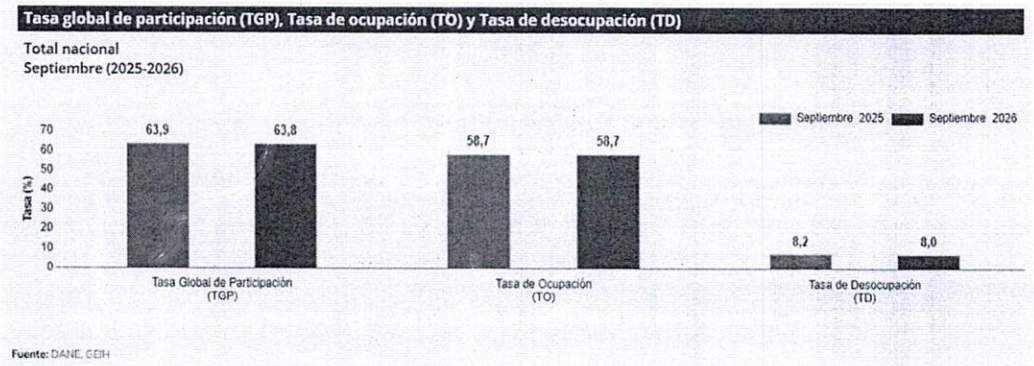

Fuente: DANE, GEIH

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

4.8 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue de 8,1%. La Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 66,1%, en tanto que en septiembre de 2025 fue de 66,4%. Finalmente, la Tasa de Ocupación (TO) fue de 60,6%, frente al 61,0% registrado en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)

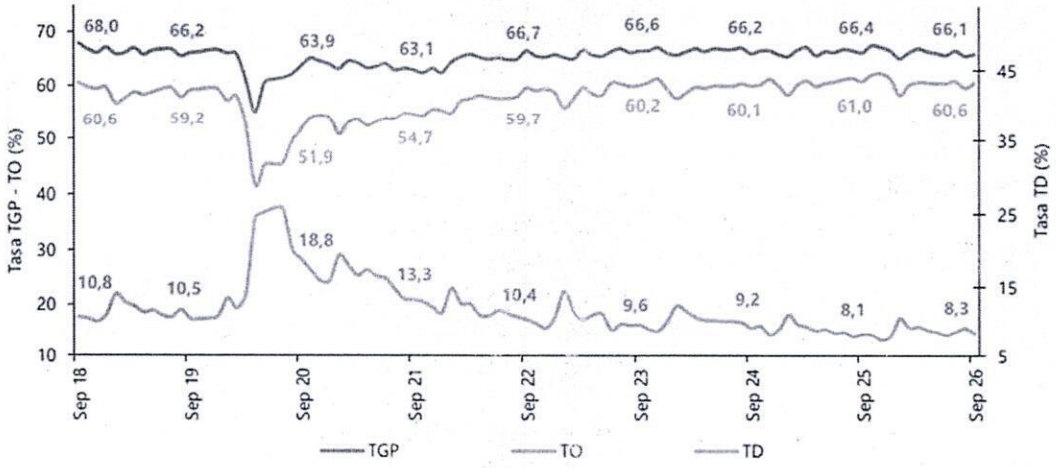

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4.9 Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2026.

En septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas, 322 mil más que en septiembre de 2025. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio (0,7 puntos porcentuales), Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

restó 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

4.10 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2026.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026

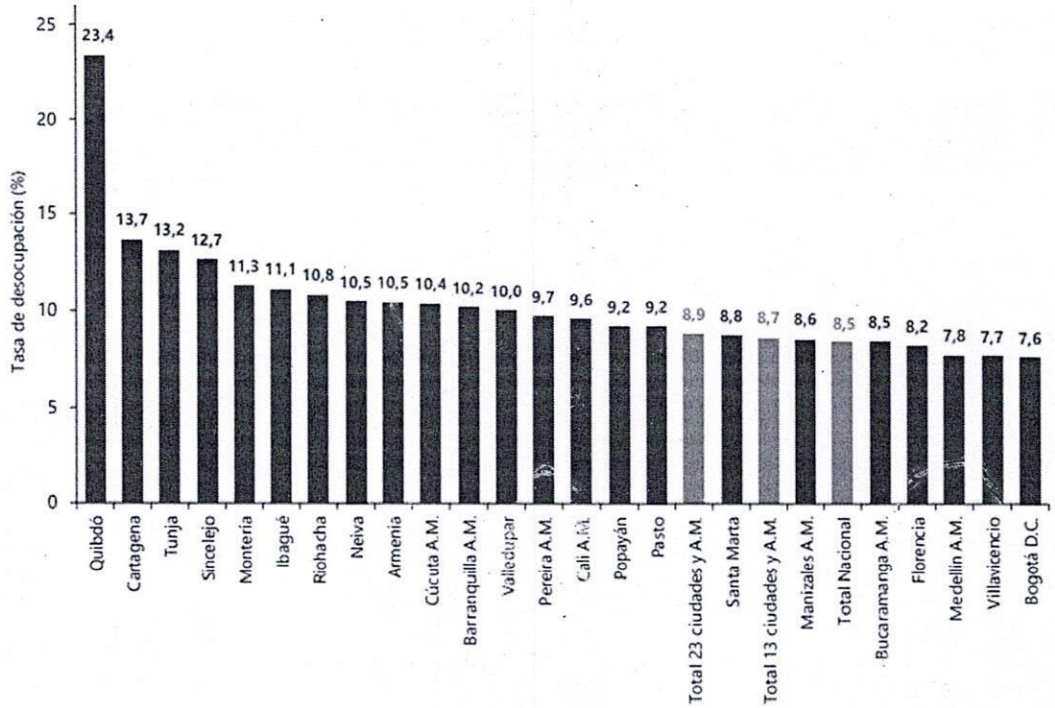

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

4.11 Producto Interno Bruto (PIB), Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

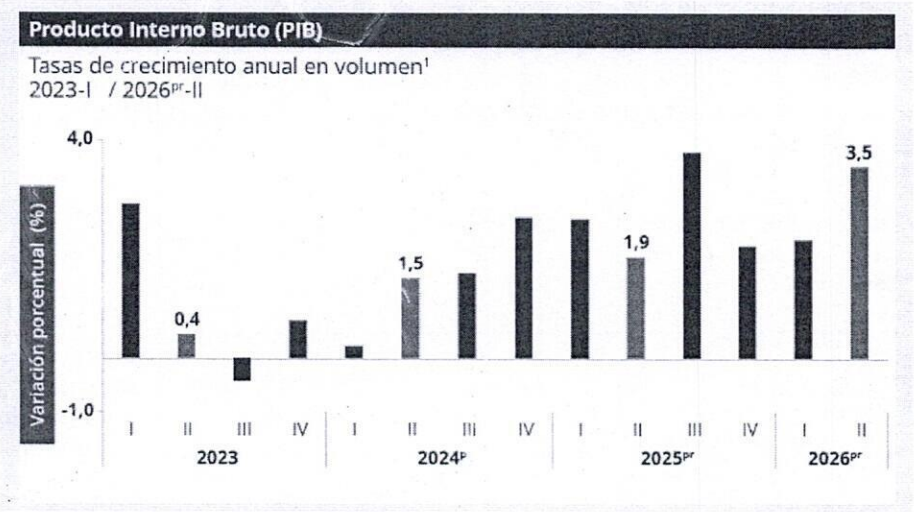

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 10,0% y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2% y contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crecieron 9,5% y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

4.12. Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decreció 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecieron 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decreció 0,4%. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, se presentó la siguiente dinámica:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decreció 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decreció 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decreció 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decreció 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creció 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decreció 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida **creció 0,3%**. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decreció 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

4.13 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos de los componentes del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final creció 4,4%.
- Formación bruta de capital creció 7,1%.
- Exportaciones decrecieron 1,0%.
- Importaciones crecieron 7,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Al observar el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final creció 1,2%.
- Formación bruta de capital creció 8,7%.
- Exportaciones decrecieron 0,9%.
- Importaciones crecieron 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

4.14. Producto Interno Bruto por Departamento

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

4.15 Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes, desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto creció 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 17,3% y contribuyó con 2,9 puntos porcentuales a la variación anual.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 9,8% y contribuyó con 2,0 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 19,1% y contribuyó con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 3,5% a precios corrientes. Al observar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción creció 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental creció 6,4%.
- Explotación de minas y canteras creció 6,1%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

198

4.13.1. Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr

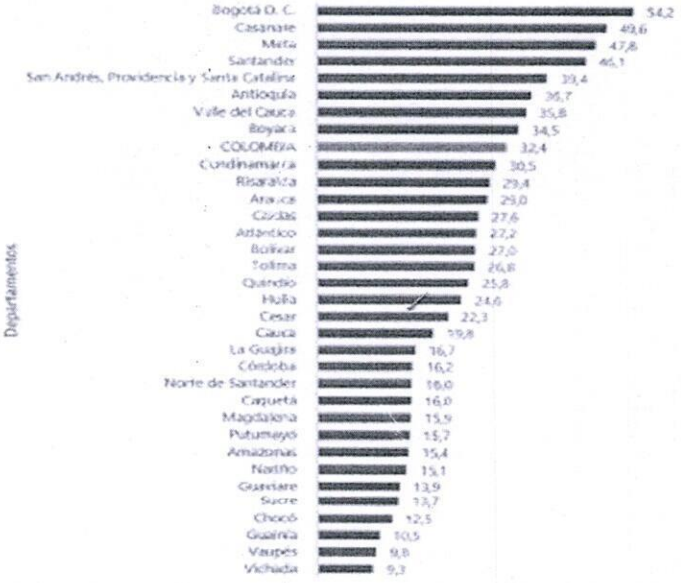

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

4.13.1.1. Valor agregado según actividades económicas por Departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023pr. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. (Ver anexos)

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024[Pr]

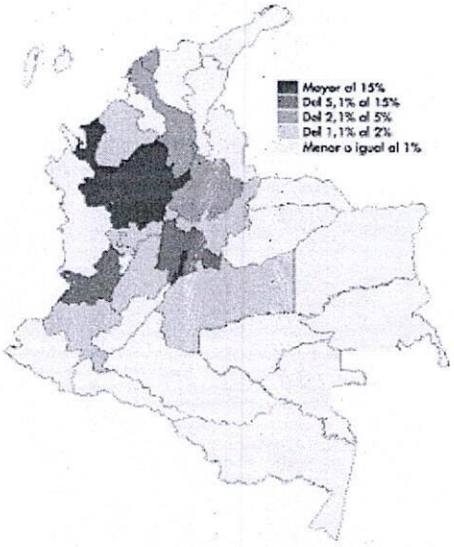

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por

5. SALARIO MINIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

Mediante decreto del Gobierno Nacional se fijó el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y el auxilio legal de transporte para el año 2026. El Gobierno Nacional determinó fijar el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405).

5.1. Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV):

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717

5.2. Tasa de cambio:

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil

inmediatamente anterior.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

5.3. Serie histórica periodicidad mensual.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Promedio mensual	Promedio fin de mes
31/10/2026	3.199,36	3.182,99
30/09/2026	3.181,68	3.341,23
31/08/2026	3.126,78	3.202,79
31/07/2026	3.272,01	3.132,42
30/06/2026	3.504,64	3.443,59
31/05/2026	3.718,27	3.678,15
30/04/2026	3.613,54	3.621,86
31/03/2026	3.717,31	3.669,96
28/02/2026	3.672,62	3.766,30
31/01/2026	3.697,84	3.670,47
31/12/2025	3.794,93	3.757,08
30/11/2025	3.780,34	3.744,43
31/10/2025	3.881,44	3.870,42
30/09/2025	3.924,24	3.901,29
31/08/2025	4.051,59	4.018,41
31/07/2025	4.047,29	4.179,69

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

200

5.4. Variaciones del valor de las materias primas y costos de producciones:

Las variaciones en el valor de las materias primas y en los costos de producción están influenciadas por una compleja interacción de factores globales y específicos de cada sector. El valor de las materias primas puede fluctuar debido a la dinámica de la oferta y la demanda global, eventos geopolíticos o desastres naturales que interrumpen las cadenas de suministro, políticas gubernamentales como impuestos o aranceles, fluctuaciones en las tasas de cambio de divisas para insumos importados, la especulación en los mercados de productos básicos y los avances tecnológicos que alteran los costos de extracción o el surgimiento de sustitutos. Por su parte, los costos de producción se ven directamente afectados por estos cambios en el precio de las materias primas, además de variaciones en los costos laborales (salarios, beneficios y regulaciones), los precios de la energía, la inversión en tecnología y maquinaria, los costos de transporte y logística, la inflación generalizada y la eficiencia operativa de los procesos productivos.

6. CONTEXTO REGULATORIO

Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 2 establece los fines esenciales del Estado. Define que el Estado está al servicio de la comunidad y promueve la prosperidad general, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 298 establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de sus asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, dentro de los límites establecidos por la Constitución.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 303 establece que en cada departamento habrá un gobernador, quien será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento. Además, el gobernador actuará como agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y la ejecución de la ley. El artículo también especifica que los gobernadores serán elegidos por un período de tres años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 305 establece las atribuciones del gobernador de un departamento. Entre ellas se encuentran cumplir y hacer cumplir la

Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales, así como nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del departamento. Además, el gobernador representa al departamento en las juntas directivas de estos organismos.

EL DECRETO 2615 DE 1991, Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en desarrollo de las funciones que le atribuye el ordinal 4 del artículo 189 de la Constitución Política, y CONSIDERANDO: Que corresponde al presidente de la República como jefe del Gobierno, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado;

1. Que es responsabilidad de los Gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz;
2. Que es atribución de los Alcaldes en su carácter de Jefes de la Administración Municipal o Distrital y como primera autoridad de Policía en el territorio de su jurisdicción, conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador y adoptar las medidas de su competencia establecidas por el Código Nacional, Departamental, Distrital o Municipal de Policía y por las demás normas generales que rijan la materia;
3. Que la seguridad es una preocupación y una responsabilidad colectivas que exige el concurso y la participación de todos los sectores de la población;
4. Que se hace necesario fortalecer las acciones de las autoridades del nivel regional, departamental y local en materia de seguridad y reforzar la coordinación interinstitucional a través de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público, con el fin de garantizar un eficaz mantenimiento del orden público en todo el territorio nacional,

LEY 152 DE 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

LEY 418 DE 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. conocida también como la "Ley de la Paz", es una ley colombiana que tiene como objetivo

principal dotar al Estado de instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho, así como para garantizar la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales, y para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia.

LEY 782 DEL 2002 Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que trata sobre instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones. Además, modifica algunos apartes de la Ley 418 y la Ley 548 de 1999.

La Ley 782 de 2002 tiene como objetivo principal prorrogar la vigencia de la Ley 418 de 1997, que a su vez establece disposiciones para:

- Búsqueda de la convivencia: Busca promover la paz y la reconciliación en el país.
- Eficacia de la justicia: Pretende fortalecer las instituciones encargadas de administrar justicia y garantizar el cumplimiento de la ley.
- Otras disposiciones: Incluye medidas relacionadas con la prevención y atención de desastres, así como con el sistema de protección social.

Además, la ley modifica algunos aspectos de las leyes anteriores, incluyendo:

- Prorroga de la Ley 418 de 1997: Extiende la vigencia de las disposiciones establecidas en la Ley 418, que inicialmente trataba sobre la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones.
- Modificaciones a la Ley 548 de 1999: Realiza cambios a la Ley 548, que también prorrogó la Ley 418.

En resumen, la Ley 782 de 2002 es una ley de prórroga y modificación de normativas anteriores relacionadas con la búsqueda de la convivencia, la justicia y otros aspectos relevantes para la sociedad colombiana.

DECRETO 2093 DEL 2003 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; Que el inciso 4º del artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 38 de la Ley 782 de 2002, establece que los recursos recaudados por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en dicha ley, deben invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público; Que por consiguiente, le corresponde al

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Presidente de la República en ejercicio de su potestad reglamentaria, regular el funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales, a que hace referencia la Ley 418 de 1997; Que la Carta Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia; Que con el objeto de coordinar el empleo de la fuerza pública y la puesta en marcha de los planes de seguridad, es necesario crear los comités de orden público en los municipios y distritos especiales del país.

DECRETO 2170 DEL 2004 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; Que el Decreto-ley 200 de 2003, en su artículo 23, establece que el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon, funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.

DECRETO 2767 DEL 2004 Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002, consagraron unos instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia; Que la norma anteriormente citada dispone que las personas desmovilizadas bajo el marco de acuerdos con las organizaciones armadas al margen de la ley o en forma individual podrán beneficiarse, en la medida que lo permita su situación jurídica, de los programas de reincorporación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional; Que el Gobierno Nacional puede facilitar a los desmovilizados mecanismos que les brinden una oportunidad para incorporarse a un proyecto de vida de manera segura y digna; Que por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante la Ley 812 de 2003, busca que los ciudadanos cumplan con su deber de apoyar el esfuerzo estatal de brindar seguridad, y de este modo acompañen al Estado y se sientan respaldados por este. El núcleo inicial de este apoyo lo constituye la conformación de redes de cooperación; Que dadas las circunstancias anteriores, es necesario fijar condiciones, que de manera precisa y clara, permitan

202

establecer competencias, asignar funciones y desarrollar los procedimientos para acceder a los beneficios a que se refiere la ley, una vez iniciado el proceso de desmovilización voluntaria.

LEY 1421 DE 2010 Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que trata sobre instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones. Esta prórroga también modifica y complementa las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 que a su vez también prorrogaban la Ley 418 de 1997.

En resumen, la Ley 1421 de 2010 extiende la aplicación de la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, que son fundamentales para la búsqueda de la paz y la justicia en Colombia.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

7.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Departamento de Arauca ha contratado este tipo de servicios anteriormente así:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTA
2023	**SM-02-05-2023**	$ 48.060.000	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOL-SIJIN (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE COMPUTADORES)	563-2023	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2023	**SU-02-06-2023**	$125.834.600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	592-2023	COAMDESOR
2021	**SU-02-12-2021**	$ 749.977.508	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS	622-2021	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2020	**SU-02-13-2020**	$ 648.670.000	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y APOYO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	615-2020	OMAR GOMEZ CARREÑO

7.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Atendiendo las características de los bienes requeridos, se tomará como referencia la adquisición de equipos tecnológicos y de cómputo por otras entidades, por contener bienes y servicios similares:

AÑO	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD
2023	016-2023	$25.922.250	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES DE INTERNET, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LICENCIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	JAIME ARANGO
2021	011.2018	$182.841.468	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÒN DE LA SOLUCIÒN OFFICE 365 ONLINE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS TÈCNICOS Y FUNCIONALES DESCRITOS EN LA INVITACIÒN PRIVADA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
2017	17001063 H2	$999.247.528	ADQUISICION, INSTALACIÒN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MÀQUINAS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO Y ARCOS DETECTORES DE METALES, PARA LOS AEROPUERTOS DE BOGOTÀ (CGA), PASTO, YOPAL E IBAGUÈ.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Para los ítems que incluye el presente proceso contractual, la dinámica de producción, distribución y entrega parte de los fabricantes y distribuidores autorizados de los equipos, que los comercializan a través de proveedores locales y nacionales, conforme a las exigencias del pliego de condiciones (distribución autorizada, equipos nuevos y garantía del fabricante).

A partir de la firma del acta de inicio, el contratista deberá programar y realizar la entrega de los bienes en el municipio de Arauca, sujeta a la verificación del supervisor frente a las fichas técnicas y a la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

8.2. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

En Colombia existe una amplia variedad de empresas a nivel nacional con la capacidad

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

técnica y económica para participar en el presente proceso de contratación, según consta en la información del Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) con corte al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 («Conocimiento de fondo de los posibles oferentes»), y a partir del estudio de mercado y conducta comercial - en el cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas legalmente constituidas-, se identificaron a nivel nacional diversos proveedores aptos para prestar el servicio o suministrar los bienes requeridos. Se verificó que estos cumplen plenamente con los requisitos técnicos, plazos de ejecución/entrega y formas de pago exigidos, ofreciendo bienes y servicios cuyas especificaciones son equivalentes para las entidades que los requieren.

Para la caracterización del mercado proveedor se adoptó una actividad económica CIIU, G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

En este sentido, se incorporó la actividad G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, por cuanto mantienen una relación técnica y funcional con el objeto contractual, especialmente en lo relacionado con la prestación de servicios profesionales, asistencia técnica, capacitación, sensibilización y demás actividades complementarias requeridas para la ejecución del proyecto. Esta integración permitió ampliar el universo de análisis, obteniendo una muestra más representativa del mercado potencial y fortaleciendo la confiabilidad y objetividad de los indicadores financieros y organizacionales utilizados en el presente estudio del sector.

En consecuencia, a continuación, se presenta la relación de empresas identificadas en el mercado proveedor, obtenida a partir del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), correspondiente a las actividades económicas anteriormente descritas, las cuales constituyen la base para el análisis de la capacidad financiera, organizacional y de la oferta existente en el sector.

ITEM	NIT	Razon social de la sociedad	Clasificación industrial Internacional Uniforme Versión 4 AC (CIUU)
1	800002609	ENERGEX	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
2	800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
3	800014620	COMPAÑÍA MANUFACTURERA ONIXSA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

4	800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
5	800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
6	800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
7	800036354	PLANTAS ELECTRICAS y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
8	800036678	DIDACTICOS y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
9	800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
10	800052954	CASYBER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
11	800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
12	800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
13	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
14	800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
15	800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
16	800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
17	800107853	GONZALEZ TASCON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
18	800111618	MAQUNARIAS PARA VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
19	800115389	REPRESENTACIONES ANISAL ROJAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
20	800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

		NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	
21	800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
22	800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
23	800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
24	800152665	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
25	800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
26	800168320	USM COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
27	800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
28	800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
29	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
30	800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
31	800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
32	800196583	WILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
33	800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
34	800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
35	800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

36	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
37	800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
38	800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
39	800222033	ARCE MUNOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
40	800223278	INGEMARC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
41	800226013	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
42	800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
43	800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
44	800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
45	800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
46	800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
47	802001786	NOVA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
48	805005133	NETGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
49	805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
50	805012376	Maquitodo SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
51	805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
52	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

53	805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
54	805030075	THERMOREPUESTOSSAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
55	811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
56	811010139	FUKUTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
57	811025918	TIG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
58	811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
59	811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
60	811044369	CPS REPRESENTACIONESSAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
61	811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
62	811046078	DILASER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
63	830001362	A09BC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
64	830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
65	830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
66	830006334	INSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
67	830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
68	830012595	BAWER COMPANY S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
69	830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

70	830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
71	830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
72	830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
73	830014721	NUEVOS RECURSOSSAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
74	830015673	DOTACIONES y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
75	830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
76	830023819	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDLCOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
77	830025916	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
78	830032216	CORREAS MANGUERAS SELLOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
79	830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
80	830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
81	830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
82	830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
83	830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
84	830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
85	830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

86	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
87	830051556	SUMINISTROS y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
88	830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
89	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
90	830056903	MICROMEDICA SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
91	830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
92	830065092	SET Y GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
93	830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
94	830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
95	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
96	830068550	HIGH QUALITY ENGINNERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
97	830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
98	830071701	MACROSEARCH SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
99	830072417	DISTRIBUIDORA y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
100	830077515	GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTORSAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
101	830080022	AIRCENTER SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
102	830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

103	830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
104	830099538	MEDIMEX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
105	830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
106	830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
107	830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
108	830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
109	830116638	COOIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
110	830118759	BESTOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
111	830119211	VEYALTHI GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
112	830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
113	830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
114	830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
115	830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
116	830144460	HIDROMED SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
117	830144577	ABC RODAMIENTOS y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
118	830505238	INSE GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

119	830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
120	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
121	860000065	PANTECNICA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
122	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
123	860000100	HACH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
124	860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
125	860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
126	860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
127	860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
128	860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
129	860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
130	860007229	UNIMAQ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
131	860008424	HANS EATICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
132	860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
133	860042811	DISAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
134	860051814	TECNO INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
135	860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

136	860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
137	860079475	PETROLCARBON LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
138	860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
139	860402221	VIBRAN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
140	860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
141	860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
142	860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
143	860509225	CI DISMECOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
144	860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
145	860518299	PURIFICACION y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
146	860526532	PROYNS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
147	860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
148	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
149	890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
150	890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
151	890111918	Inversiones Chahin & Cia SCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
152	890208730	ATR SAS EN REORGANIZACIN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

153	890315310	SINCRON DISENO ELECTRONICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
154	890316233	CODINTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
155	890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
156	890322642	890322642	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
157	890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
158	890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
159	890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
160	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
161	890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
162	890919283	ALMACENBOMBA~SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
163	890924197	ELECTRONICA MEDICA y CONTROL EMCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
164	890927986	LINEAS Y DISENOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
165	890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
166	900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
167	900009482	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA y COMUNICACIONES - DEINTEKO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
168	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

169	900016958	JPR MAQUINAS y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
170	900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
171	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
172	900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
173	900042898	SORING LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
174	900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
175	900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
176	900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
177	900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS - ASSISTECH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
178	900075189	B&V INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
179	900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
180	900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
181	900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
182	900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
183	900084311	INSUGEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
184	900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.
185	900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarla y equipo n.c.p.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

186	900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
187	900089543	AIR-COM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
188	900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
189	900098348	POWERSUN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
190	900110270	MARTROM S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
191	900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
192	900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
193	900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
194	900135826	Importadora de Bombas y Tecnologia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
195	900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
196	900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
197	900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
198	900141567	MACTRAK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
199	900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
200	900148010	NETWORK1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

201	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
202	900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
203	900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
204	900163958	COMPRESORES Y REDES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
205	900164399	RITTAL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
206	900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
207	900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
208	900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
209	900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
210	900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
211	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
212	900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
213	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
214	900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
215	900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

216	900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
217	900238756	TIF COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
218	900246871	GRUPO LYSCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
219	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
220	900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
221	900263842	580448	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
222	900269840	BBG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
223	900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
224	900281103	MERKUR GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
225	900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
226	900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
227	900303413	OSTEOCOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
228	900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
229	900310458	METROOMAT NDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
230	900311030	INSMEVET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

231	900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
232	900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
233	900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
234	900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
235	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
236	900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
237	900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
238	900346138	ET SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
239	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
240	900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
241	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
242	900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
243	900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

244	900366080	TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2010-05-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
245	900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
246	900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
247	900390835	COLMEDIKS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
248	900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
249	900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
250	900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
251	900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGARFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
252	900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
253	900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
254	900418415	INBIOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

255	900424919	DYWIDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
256	900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
257	900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
258	900442893	CLARYICON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
259	900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
260	900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
261	900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
262	900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
263	900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
264	900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
265	900494060	HYDROCARE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
266	900495589	Catver S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
267	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
268	900499033	ENVITECK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
269	900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

270	900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
271	900529248	EFCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
272	900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
273	900535843	IMPOMIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
274	900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
275	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
276	900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
277	900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
278	900565091	IMAGIQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
279	900573774	W COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
280	900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
281	900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
282	900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
283	900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
284	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

300	900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
301	900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
302	900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
303	901004418	DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
304	901014146	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
305	901095390	SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORTESECOM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
306	901137844	ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
307	901143774	LEPINE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
308	901250883	GESFUSTE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
309	901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
310	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
311	901316863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
312	901506756	COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
313	901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	G4659- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

de equipo de instalación de uso industrial.
• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
• El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Definidos los elementos para la caracterización sectorial, se presenta el siguiente estudio elaborado a partir de la información financiera consolidada reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la actividad COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. Esta información constituye una referencia para el componente de electrodomésticos y deberá complementarse con el análisis del componente de computadores e impresoras, a fin de sustentar las exigencias financieras del proceso de acuerdo con su objeto, valor, plazo y condiciones de ejecución.

Con base en el análisis sectorial y las condiciones del contrato, se determinarán los requisitos de capacidad financiera y organizacional del presente proceso. El Comité de Evaluación verificará los indicadores acreditados en el Registro Único de Proponentes — RUP y su cumplimiento frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los cuales se detallan a continuación:

A. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan actividades de comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La estadística descriptiva presentada en esta sección resume el comportamiento del índice de liquidez, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS

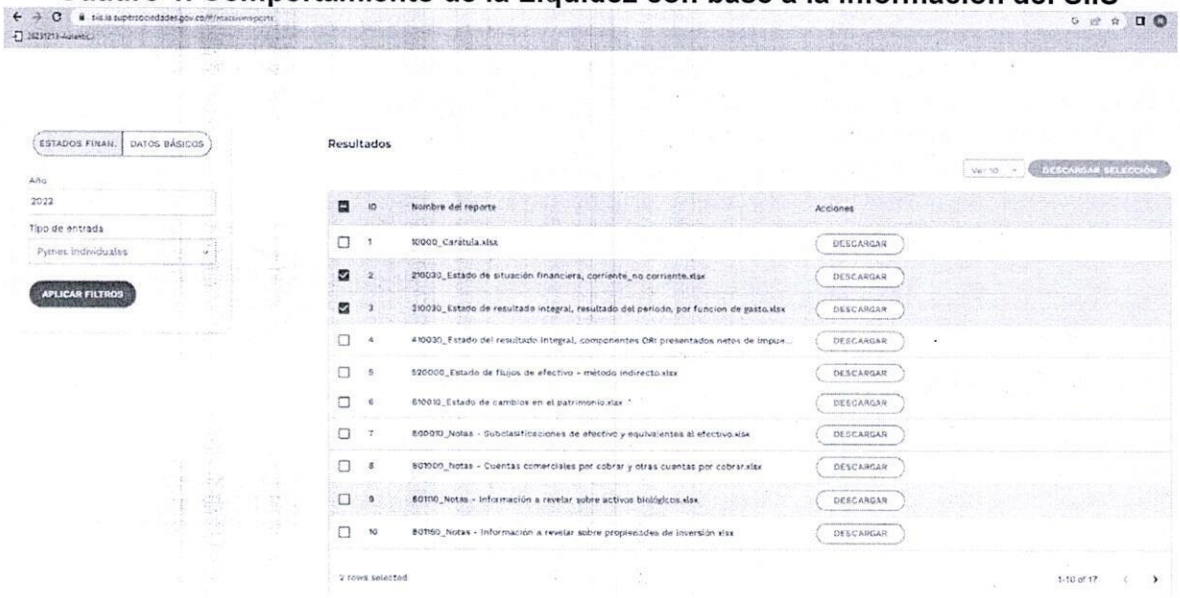

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2025.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 45,46%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas.

Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa.

Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio conforme el manual de contratación se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P** se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 45.46% teniendo en cuenta que es el límite superior *(aproximado a la*

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

decena más cercana) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P** las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar.

Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

10. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES II) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Mipyme, ii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales

fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i) Mipyme, ii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (**Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (**Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total**) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto (**Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo**) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrados de información societaria mipyme-individuales, emprendimientos y empresas con personas con discapacidad) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:
La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo **(Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total),** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de lo ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

Atentamente,

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD

Elaboró: Shirley Paulin Garcia Montañez
Cargo: Profesional de apoyo de la SGSC